Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AFICSA S. A."

Cuantía : S/.3'000.000. ------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repúblíca del Ecuador, hoy día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen el señor Ingeniero **Mario Francisco Flores Bermeo**, quien declara ser Ecuatoriano, casado, ejecutivo; y la señorita **Mónica del Pilar Freire Torres**, quien declara ser Ecuatoriana, soltera, ejecutiva; ambos mayores de edad, domiciliados y residentes en esta Ciudad, capaces para obligarse y contratar, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la Compañía **A F I C S A S. A.**, y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de los nombramientos debidamente inscritos y copia certificada del Acta de la indicada Junta General que se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento; a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capitaly Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que es del tenor siguiente:

S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el

Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía **AFICSA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen y otorgan esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía **AFICSA S.A.**, el Ingeniero MARIO FRANCISCO FLORES BERMEO y la señorita MONICA DEL PILAR FREIRE TORRES, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, Representantes Legal de la misma, conforme lo acreditan los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil, y autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, cuyas copias se acompañan para que se inserten como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía AFICSA S.A. se constiuyó con un capital social de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita el primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil de Guayaquil. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AFICSA S.A., en sesión celebrada el día siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: **Uno.-** Aumentar el Capital social de la Compañía en tres millones de sucres, a más del existente, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **Dos.-** Reformar los Artículos Cuarto, Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Sep-

timo del Estatuto Social; y, **Tres.-** Autorizar al Gerente General y a la Presidente de la Compañía para que suscriban la correspondiente escritura pública y realicen todas las gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dados estos antecedentes, los Representantes legales de la Compañía AFICSA S.A., Ingeniero Mario Francisco Flores Bermeo y señorita Mónica del Pilar Freire Torres, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, declaran: **UNO.-** Que el capital social de la Compañía AFICSA S.A., que es de dos millones de sucres, queda aumentado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta General. **DOS.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en numerario por el accionista Ingeniero Mario Francisco Flores Bermeo en la forma que consta en el Acta de la referida Junta General. **TRES,-** Que a consecuencia del referido aumento de capital, queda reformado el Estatuto Social en sus Artículos Cuarto y Quinto, cuyos textos dirán: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la

Junta General de Accionistas." **"ARTICULO QUINTO.**-Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." **CUATRO.-** Que, por cuanto la forma de ejercer la Representación legal ha sido reformada , los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, en sus literales **a)**, tendrán los siguientes textos: **"ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía". **"ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** El Presidente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: **a)** Ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente General." **CINCO.-** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a **Control parcial** por parte de la Superintendencia de Compañías declaran, bajo juramento, que el aumento de capital seencuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los Libros de la Compañía, en la forma constante en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de Ley e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan, para la completa validez de este instrumento público.- firmado) Víctor Wong Lima. Abogado. Registro número dos mil ciento treinta y nueve.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados como documentos habilitantes el Acta y los Nombramientos de

Guayaquil, 9 de Marzo de 1995.

0 05

Señor Ingeniero
MARIO F. FLORES BERMEO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **A F I C S A S. A.**, en Sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy 9 de Marzo de 1995, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** en reemplazo de la señora Karina Salomé Sánchez León, quien renunció al cargo.

En consecuencia, usted ejercerá la Representación legal judicial y extrajudicial, conjuntamente con el Presidente, y las demás atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos Sociales de la Compañía; cuya Constitución fue otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 26 de Febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el Primero de Julio de 1994.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Atentamente,

Marcela Freire T.
Marcela Freire Torres
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AFICSA S.A., Y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Marzo 9 de 1995.-

Ing. Mario Francisco Flores Bermeo.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 20.267 Registro Mercantil No 6.116 Repertorio No. 16004
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 3 de Abril de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 20.267 del Registro Mercantil de 1995
Guayaquil, 3 de Abril de 1995.-

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 9 de Marzo de 1995.

Señorita
MONICA FREIRE TORRES
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía A F I C S A S. A., en Sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy 9 de Marzo de 1995, resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS en reemplazo del señor Ingeniero Mario Flores Bermeo, quien renunció al cargo.

En consecuencia, usted ejercerá la Representación legal judicial y extrajudicial conjuntamente con el Gerente General, y las demás atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos Sociales de la Compañía; cuya Constitución fue otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 26 de Febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el Primero de Julio de 1994.

Atentamente,

Ing Mario Flores Bermeo
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía AFICSA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Marzo 9 de 1995.-

Mónica Freire Torres.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de presidente
Folio(s) 20766 Registro Mercantil No 6.115 Repertorio No 13304
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 3 de Abril de 1995.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón [illegible]

Se tomó nota de este Nombramiento a f[illegible] 31190 del Registro Mercantil de 13[illegible]

Guayaquil, 3 de Abril de 199[illegible]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO [illegible] GQUIL.
[illegible] trabajo
S/. 25.740,-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFICSA S.A., CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de Abril de 1995, a las 19H00, en el local social de la Compañía AFICSA S.A., ubicado en la Ciudadela Bellavista, Manzana 2, villa 9, se reunen los accionistas de la Compañía: Ingeniero Alfredo Alberto Freire Torres propietario de 666 acciones; Ingeniero Mario Francisco Flores Bermeo propietario de 667 acciones; Mónica del Pilar Freire Torre propietario de 666 acciones; y Marcela Fernanda Freire Torres propietaria de una acción. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominattivas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Estando presente todos los accionistas de la Compañía y que representan la totalidad del capital pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes asuntos: UNO.- Aumentar el Capital social; DOS.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y, TRES.- Autorizar a los Representantes legales de la Compañía para que suscriban la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto social de la Compañía. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, continúa la reunión, la misma que es presidida por su Presidente la señorita Monica del Pilar Freire Torres y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Mario Flores Bermeo. La Presidente antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capiotal social pagado de la Compañía. La Presidente declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas de la Compañía e instala la sesión, y pone en consideración de los asistentes los asuntos constantes en el orden del día. Dando inicio a la sesión, la Presidente manifiesta a la sala lo siguiente: 1º) Que en virtud de las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, la Compañía debe aumentar su capital social en la cantidad de tres millones de sucres, para alcanzar la suma de cinco millones de sucres, que es el capital mínimo legal de las compañías anónimas; que dicho aumento se lo pague en numerario; y, consiguientemente deberá reformarse el Estatuto social de la Compañía en sus artículos Cuarto y Quinto; 2º) Que para efectos de una mejor administración no se hace necesario que la Representación legal la ejerzan conjunta-

mente el Presidente con el Gerente General, sino uno solo de ellos; por lo que, asimismo, deberá reformarse los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo, en sus partes pertinentes, del Estatuto social; y, 3º) Por tales motivos, autorizar a la Presidente y al Gerente General de la Compañía para que suscriban la Escritura pública correspondiente. En este estado de la sesión, los socios Ing. Alfredo Freire Torres y Marcela Fernanda Freire Torres manifiestan que renuncian aejercer sus derechos de preferencia para la suscripción de las tres mil nuevas acciones que serán emitidas para efecto del aumento de capital propuesto, opinión que también la comparte la Presidente, y acuerdan ceder sus derechos de preferencia al accionista Ing. Mario Francico Flores Bermeo, quien acepta suscribir la totalidad de las nuevas acciones, expresando que las pagará en numerario. Asimiso, los asistentes acuerdan unánimemente reformar el Estatuto Social en lo referente a la Representación Legal, resolviendo que la misma la ejerza únicamente el Gerente General. Luego de las respectivas deliberaciones al respecto de los asuntos propuestos, la Junta General por unanimidad resuelve: **UNO.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres, a más del existente; de tal manera que el mismo será de **cinco millones de sucres. DOS.-** Que el aumento de capital acordado se efectúa mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en numerario en su totalidad por el señor Ing. Mario francisco Flores Bermeo. **TRES.-** Reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco milacciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." **"ARTICULO QUINTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." **CUATRO.-** Refgormar los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Scoail de la Compañía de la siguiente manera: El Artículo Vigésimo Sexto, en la letra a) tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General: **a)** Ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía." En el Artículo Vigésimo Séptimo, la letra a) será substiuída con el siguiente texto: **"ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** El Presidente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: **a)** Ejercer la Representación legal, judicil y extrajudicial, en caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente

General." CINCO.- Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía, Representantes legales, Ing. Mario Francisco Flores Bermeo y Mónica del Pilar Freire Torres, para que otorguen la respectiva Escritura contentiva del Aumento de Capital social y Reforma parcial del Estatuto Social, en la que formularán las declaraciones necesarias para la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente Acta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta; y, luego que se termina de hacerla, se reinstala la sesión con la concurrencia de los mismos socios arriba mencionados, y el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y suscrita por todos los Accionistas, sin modificación alguna. Con lo que termina la sesión, siendo las 20H30; disponiendo la Presidente se concedan cuantas copias del Acta sean necesarias para la legalización de las resoluciones adoptadas.-

Mónica del Pilar Freire Torres
PRESIDENTE

Ing. Mario Francisco Flores Bermeo
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Ing. Alfredo Alberto Freire Torres

Marcela Fernanda Freire Torres

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la empresa.-

Guayaquil, Abril 8 de 1.995

ING. MARIO FRANCISCO FLORES BERMEO
SECRETARIO

Gerente General y de Presidente, Representantes legales de la Compañía AFICSA S.A., para la completa validez de esta escritura.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en voz alta, a los comparecientes, éstos la aprueban y ratifican en todas sus partes, y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

ING. MARIO FRANCISCO FLORES BERMEO

Ced. Ciud. 0909044372

R.U.C. 099 129156 3001

MONICA DEL PILAR FREIRE TORRES

Ced. Ciud. 0913776092

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

I.

RAZON:- DOY FE que al márgen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AFICSA S.A., otorgada en este Registro Público el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cinco, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 95-2-1-1-003709, dictada el nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-003709, dictada el 09 de Junio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrito este escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE - ESTATUTOS de A F I C S A S. A.,de fojas 25.916 a - 25.936, número 3.662 del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.162 del Repertorio.-Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén
tica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS de A F I C S A S. A., en cumplimiento de lo dispues
to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el -
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial nú-
mero 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, doce de Julio de
mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplen
te.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
a foja 17.097 del Registro Industrial de 1.994, al margen de -
la inscripción respectiva.-Guayaquil, doce de Julio de mil nove
cientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Nota-
rio Cuarto del Cantón Guayaquil, y en uso de las faculta-
des legales de que se encuentra investido, DA FE:de que
se ha tomado nota al margen de la matríz de 26 de Febre-
ro de 1993, de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-
1-003709 dictada por el Subintendente Jurídico de la In-

tendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido - aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AFICSA S.A., conforme a la escritura pública que antecede.----

Guayaquil, 31 de Julio ee 1995

Dr. [illegible]
Notario Cuarto de Guayaquil